

TALCA, **18 DIC. 2009**

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 33 del 01 de Junio de 2009, mediante la cual se contrató la ejecución de las obras del Programa de Conservación Vías Programa 2008, Comuna de Curicó, Región del Maule, por la suma de \$ 460.021.519, con la Empresa Sociedad Constructora las Araucarias Ltda., según Propuesta Pública N° 08-2009;
- b) El Ord. N° 1226 de fecha 22 de Septiembre de 2009, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Curicó, solicitando el cambio de reparación, por la razones expuesta en el mismo oficio;
- c) El Informe Técnico del Inspector de Obras de fecha 20 de Octubre de 2009, con el V° B° de la Sra. Directora Regional, dirigido al Jefe del Depto. Técnico, solicitando gestionar para las calzadas Norte y Sur de la Avenida Alessandri de la comuna de Curicó, la modificación del tipo de reparación y las cantidades a fin de optimizar los recursos en los lugares dañados, según se señala en las siguientes tablas:

1) Tabla que indica sector y cantidad contratada.

				obras de Hormigón			Obras de Asfalto		
				Sellos	R.Losas	Repav.	Sellado	Recapa do	Bacheo
Calle	Calzada	Desde	Hasta	Ml	M2	M2	M2	M2	M2
Av. Alessandri	Norte	Carretera	Pob. Rauquén	0	0	0	0	3.997	620
Av. Alessandri	Sur	Carretera	Pob. Rauquén	0	0	0	3.920	0	176

2) Tabla con cantidades y reparación que corresponde efectivamente ejecutar a la calle

				obras de Hormigón			Obras de Asfalto		
				Sellos	R.Losas	Repav.	Sellado	Recapa do	Bacheo
Calle	Calzada	Desde	Hasta	Ml	M2	M2	M2	M2	M2
Av. Alessandri	Norte	Carretera	POB. Rauquén	2.993	0	0	0	0	1.136
Av. Alessandri	Sur	Carretera	POB. Rauquén	2.993	0	0	0	0	1.060

Como resultado se obtiene que no se produzca variación alguna en los montos asignados a Avenida Alessandri, implicando solo un cambio en la cantidad de metros cuadrados y en el tipo de reparación:

3) Tabla ITEM a Mantener:

	M2	P.U.	Monto \$
Reposición carpeta asfáltica de 6 cm (Bacheo)	796	21.980	17.496.080
		Total Neto	17.496.080
		Total con IVA	20.820.335

4) tabla ITEM a Disminuir

	M2	P.U.	Monto \$
Reposición carpeta asfáltica de 5 Cm (Recapado)	3.997	8.745	34.953.765
Sello Superficial	3.920	3.140	12.308.800
		Total Neto	47.262.565
		Total con IVA	56.242.452

5) Tabla ITEM a aumentar (compensación)

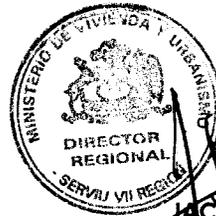
	M2/M L	P.U.	Monto \$
Reposición carpeta asfáltica de 6 cm (Bacheo)	1.400	21.980	30.772.000
Resellado de Juntura y grieta (ML)	5.986	2.755	16.490.565
		Total Neto	47.262.565
		Total con IVA	56.242.452

- d) El Presupuesto Modificado (Final), por la suma de \$ 460.021.519, suscrito por el Inspector Técnico de Obra y Empresa Sociedad Constructora las Araucarias Ltda.
- e) El Ordinario N° 4421 de fecha 23 de Octubre de 2009, de la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, dirigido a Jefa de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, solicitando la aprobación de modificación del tipo de reparación y cantidades, de acuerdo al informe Técnico señalado en el visto c) precedente;
- f) El Ord. N° 1725 de fecha 12 de Noviembre de 2009, del Secretario Regional Ministerial MINVU Región del Maule, dirigido a Jefa de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, por la cual envía respuesta a solicitud de modificación del tipo de reparación y las cantidades en calles presentadas en Programa Manvu Simp 2008, comuna de Curicó;
- g) El Ordinario N° 2953 de fecha 23 de Noviembre de 2009, de Jefa de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, mediante el cual informa sobre la aceptación respecto a la modificación solicitada por la Unidad Técnica, consistente en readecuar el tipo de reparación y cantidad a ejecutar en el sector contratado;
- h) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- i) Lo establecido en Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a suma alzada D.S. N° 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.;
- j) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y D.S. 259 del 21/12/2007 (V. y U.), y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO

- 1° **Apruébase** la modificación del proyecto en conformidad a lo estipulado en el Informe Técnico señalado en el visto c) de la presente Resolución, cuyo efecto genera una Disminución de Obra por la suma de \$ 56.242.452 (IVA Incluido) y un Aumento de Obra por la suma de \$ 56.242.452 (IVA Incluido) , estableciéndose que esta modificación del tipo de reparación (Aumento y Disminución de Obra), no altera el monto original del contrato.
- 2) **Apruébase** el Presupuesto modificado (Final), individualizado en el visto d) precedente.
- 3° En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Afecta N° 33 del 01 de Junio de 2009.
- 4° La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente Resolución, a contar de la fecha de la misma.
- 5° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30085438-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

Anótese, comuníquese y publíquese.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



ROCALRA-JED-FSR-MOC-VHU-HGJ-hgj
DISTRIBUCIÓN (15/12/2009) 21 C

Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional

SEREMI MINVU Región del Maule - Director e ITO - Sr. Luis Cruz Ormeño - ITO. Reemplazante – Sr. Gastón González Rojas - Gobernación de Curicó – Municipalidad de Curicó - D.D.U. MINVU Stgo - DITEC. MINVU Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Ctta.- Las Araucarias Ltda. - Yungay N° 121, Curicó.

